

VISTO:

La Resolución CDNAT-2020-263 – relacionada al aumento temporario de dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular del Dr. Francisco Pablo Ortega Baes – de profesor titular de la asignatura Botánica Agrícola – de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad – hasta el 31 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N°21 de fecha 16 de noviembre de 2021, aprobó la prórroga de modo general a los vencimientos previstos.

Que en el caso del Dr. Ortega a fs. 490/490 vlt. – la comisión de docencia y disciplina analizó los antecedentes que originaron el aumento de dedicación, la nota de la Escuela de Agronomía, la situación actual y la reglamentación vigente en esta Universidad, para ser tratado en el seno del Consejo Directivo.

Que el suscripto, debido a la falta de quorum necesario para tratar estos actuados en la Reunión Extraordinaria N° 25 de fecha 21/12/21 y, dada la imposibilidad de convocar a otra para tratar este tema, debido al inminente receso de verano, resuelve: Prorrogar excepcionalmente el aumento de dedicación de simple a exclusiva – en el cargo regular de profesor titular del Dr. Francisco Pablo Ortega Baes –de la asignatura BOTÁNICA AGRÍCOLA – de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad – a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2022 o hasta nueva Resolución, lo que suceda primero; 2) Solicitar a la Escuela de Agronomía y la comisión de docencia analicen la nota elevada por el Dr. Ortega – a los fines de regularizar la situación de incompatibilidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

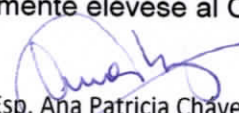
RESUELVE:

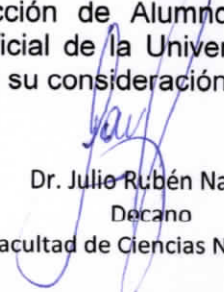
ARTÍCULO 1º.- Prorróguese excepcionalmente el AUMENTO TEMPORARIO de dedicación de simple a exclusiva en el cargo regular de profesor titular del Dr. **FRANCISCO PABLO ORTEGA BAES** – DNI N° 16.753.348 – de la asignatura "Botánica Agrícola" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2022 o hasta nueva Resolución, lo que suceda antes, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución con su partida propia de profesor titular con dedicación simple, y a las economías generadas por los cargos regulares de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva y profesor adjunto con dedicación semiexclusiva del Dr. Ortega Baes, cargos de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a la Escuela de Agronomía y a la comisión de docencia y disciplina analicen la nota del Dr. Ortega a los fines de regularizar la situación de revista del docente.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber al interesado, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Oportunamente elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su consideración.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales